

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldício N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldício N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 115 de la reunión ordinaria N°018 del 20.05.2025.
6. La resolución exenta n°8822 de fecha 13/03/2025 que modifica prórroga de continuidad de convenio para la ejecución "Programa más adultos mayores autovalentes" suscrito con la municipalidad de Curarrehue para el año 2025.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	41.499.-	
				TOTAL	41.499.-	

MCU


GBF




A) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	03			Otras remuneraciones	35.187.-	
22	01			Alimentos y bebidas	300.-	
22	04			Materiales de uso o consumo	1.595.-	
22	09			Arriendos	4.417.-	
				TOTAL	41.499.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/GBF/gcr

MCU

GBF

GBF

